

Colectivos de Trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo.

Segundo.

Disponer su publicación en el “Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla”.

Melilla, 19 de febrero de 2015.
El Delegado de Gobierno,
P.D. (Resol. 11.5.2000 BOME de 25 de mayo)
La Directora del Área de Trabajo e Inmigración,
Antonia Basante Ortiz

En Melilla, a 12 de enero de 2015

REUNIDOS

De una parte la representación legal de los trabajadores:

- D.^a Elena Samper Borrajeros (en adelante la Delegada de personal)

De otra parte la representación de VALORIZA AGUA S.L. en el Servicio de Gestión de Abonados y Lectura de Contadores de Suministra de Agua de la Ciudad Autónoma de Melilla (en adelante “la Empresa”):

- D.^a Teresa Manjón Manjón

En la sede social de Valoriza Agua SL de Melilla, en el Servicio de Gestión de Abonados y Lectura de Contadores de Suministro de Agua de la Ciudad Autónoma de Melilla, los arriba citados, que comparecen en sus correspondientes representaciones, y reconociéndose mutuamente la capacidad necesaria para negociar, tras las oportunas deliberaciones y siendo el objeto de la reunión la consecución de un acuerdo definitivo con base en los siguientes

ANTECEDENTES

I.- En fecha 14 de junio de 2010 se firmó un Acuerdo entre la representación legal de los trabajadores y la representación legal de la UTE GESTIÓN DE ABONADOS MELILLA (VALORIZA AGUA, S.L. y TÉCNICAS VALENCIANAS DEL AGUA S.A.) en el que se establecía como condición más beneficiosa para los trabajadores relacionados en el Punto Primero de dicho Acuerdo el mantenimiento de la estructura salarial y las condiciones sociales del convenio colectivo suscrito con la empresa URBASER S.A.

II.- De la referida condición más beneficiosa quedaron expresamente excluidos los trabajadores que se relacionan a continuación, ya que nunca pertenecieron a la empresa URBASER y, por tanto, no les resultaba de aplicación el convenio de esta empresa:

- D.^a Victoria Sánchez Rodríguez
- D. Marzouk Bachaou